PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO	Fecha:	25/11/2025
		Versión:	1
		Código:	A5-FO-09

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X				APOYO A LA GESTIÓN	
NOMBRE	MARCELA JIMÉNEZ LARRARTE					
OBJETO CONTRACTUAL	SC20-3202008-15-007 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la Subdirección de Gestión y Manejo con el fin de impulsar y articular los temas de participación con los diferentes actores para fortalecer procesos de consolidación de la gobernanza en las Areas Protegidas y sus territorios en el marco del producto, servicio de administración de areas protegidas, del proyecto de conservación.					
PERFIL DEL CONTRATISTA (FORMACIÓN ACADEMICA)	Título profesional en Derecho, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley y Título de posgrado en la modalidad de especialización maestría o Doctorado en derecho ambiental					
PERFIL DEL CONTRATISTA (EXPERIENCIA)	De 160 a 179 meses de experiencia profesional, de los cuales 90 meses deben corresponder a experiencia relacionada con procesos de diálogo intercultural, participación social, coordinación,relacionamiento con comunidades y gobernanza ambiental.					
TITULO BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL Y/O NÚMERO DE SEMESTRES APROBADOS	ABOGADA	**FECHA TERMINACIÓN MATERIAS** (SI APLICA)	23/5/1995		**FECHA DE GRADO:**	16/3/1996
INSTITUCION EDUCATIVA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	**FECHA EXPEDICION TARJETA PROFESIONAL** (SI APLICA)	**NUMERO**		**FECHA DE EXPEDICION**	
			82044		19/09/1996	
ESPECIALIZACIÓN 1	DERECHO AMBIENTAL	**INSTITUCION EDUCATIVA**	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO		**FECHA DE GRADO:**	3/11/1998
ESPECIALIZACIÓN 2		**INSTITUCION EDUCATIVA**			**FECHA DE GRADO:**	
MAESTRÍA		**INSTITUCION EDUCATIVA**			**FECHA DE GRADO:**	
DOCTORADO		**INSTITUCION EDUCATIVA**			**FECHA DE GRADO:**	

2. EXPERIENCIA (Relacionar cronológicamente desde el más reciente)

ENTIDAD O EMPRESA	RESUMEN DE EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FINAL (DÍA/MES/AÑO)	EXPERIENCIA GENERAL O RELACIONADA	TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL (DÍAS)	TIEMPO EXPERIENCIA RELACIONADA (DÍAS)
Asesora del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la Dirección de Poblaciones.	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente las acciones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales y sentencias asociadas a la bioculturalidad en el marco de competencias del Ministerio.	26/02/2025	16/06/2025	General	111	0
Fundación Gaia Amazonas	Prestar los servicios profesionales, de forma independiente y por sus propios medios como especialista para orientar técnica, conceptual y jurídicamente el fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento y coordinación de los Gobiernos Indígenas que hacen parte de la Instancia de Coordinación del Macro territorio de Yuruparí, así como de otros instrumentos o estrategias de incidencia política y consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas	15/01/2024	30/12/2024	Relacionada	346	346
Fundación Gaia Amazonas	Prestar servicios profesionales en tanto especialista para el abordaje, construcción y fortalecimiento de protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa en el marco del proyecto regional TerrIndígena, y de otras herramientas o estrategias de incidencia política y fortalecimiento del gobierno propio aplicables tanto a nivel nacional como regional. Lo anterior desde la orientación técnica, conceptual y jurídica al grupo de trabajo de la Fundación Gaia Amazonas encargado de asesorar y acompañar a los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de afinidad cultural de Yuruparí.	16/01/2023	30/12/2023	Relacionada	345	345

Fundación Gaia Amazonas	Prestar los servicios profesionales para la orientación técnica, conceptual y jurídica al grupo de trabajo de la Fundación Gaia Amazonas encargado de asesorar y acompañar a los Gobiernos Indígenas priorizados en Colombia en el marco del proyecto regional TerrIndígena, en la construcción de protocolos de relacionamiento, coordinación y consulta previa, como herramientas de fortalecimiento del gobierno propio en el proceso de puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas.	17/01/2022	30/12/2022	Relacionada	344	344
Fundación Gaia Amazonas	Prestar los servicios profesionales, para brindar la asesoría y apoyo en la orientación técnica, conceptual, jurídica y política para el fortalecimiento de los gobiernos indígenas en el proceso de puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas, con énfasis en el proceso de fortalecimiento de los planes de vida.	15/01/2021	30/12/2021	Relacionada	346	346
Fundación Gaia Amazonas	Orientar el proceso de fortalecimiento de los planes de vida y su proyección como eje estructurante de la organización y el funcionamiento de los territorios indígenas.	7/01/2020	30/12/2020	Relacionada	354	354
Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH	Prestar servicios profesionales para contribuir en la elaboración y ejecución de la primera fase de implementación del observatorio sobre la Política Pública Diferencial del ICANH, desde el ámbito jurídico	27/03/2019	26/11/2019	General	240	0
Ministerio del Interior por intermedio de la Fundación SWISSCONTACT	Elaborar documento de lineamientos de política pública para la protección de los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras raizales pueblo Rrom, comunidades campesinas en general locales del país.elaborar una propuesta de Resolucion del Ministerio del Interior dirigida a la creacion de un espacio de trabajo y a la coordinacion interna de temas asociados a la proteccion de conocimientos tradicionales.	16/04/2018	25/07/2018	Relacionada	100	100
Parques Nacionales Naturales de Colombia Jefe de Oficina Juridica	1.Proyectar, coordinar, supervisar, distribuir y revisar los estudios, conceptos y actuaciones Jundicas de los funcionarios bajo su cargo. 2. Resolver las peticiones y consultas sobre asuntos jundicos relacionados con las areas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 3. Coordinar las actuaciones jundicas de los abogados Inscritos a las Direcciones Territoriales de la Unidad. 4. Apoyar y asesorar al Director General y demas dependencias de la Unidad en asuntos jundicos relacionados con las unidades de conservacion 5. Representar al Ministro del Medio Ambiente y al Director General en los procesos judiciales o extrajudiciales cuando expresamente se lo deleguen o le confieran mandate. 6. Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la	13/10/2015	28/02/2018	Relacionada	856	856
Secretaría Distrital de Ambiente	Prestar sus servicios profesionales prestando asesoria y acompañamiento juridico en los apspectos relacionadoscon la gestion de los instrumentos de gestion ambiental y normativa ambiental.	20/04/2015	30/09/2015	Relacionada	161	161

Parques Nacionales Naturales de Colombia	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la subdirección de gestión y manejo de áreas protegidas para que mediante el análisis jurídico de las figuras de orden territorial, ambiental, la pertinencia de la aplicación de la ley 1448 de 2011 en una zona establecida y la definición de elementos para la protección de valores arqueológicos, contribuya al diagnostico de área preliminarmente definida en el marco del proceso de declaración de la serranía de san lucas como área protegida, sitio que hace parte de las zonas de reserva de recursos naturales de las resolución 705 de 2013 y resolución 1150 de 2014	19/09/2014	31/12/2014	Relacionada	102	102
Wildlife Conservation Society	consultora, apoyando las actividades relacionadas con Derecho Ambiental, en el marco del convenio Fundación Mario Santo Domingo, con la empresa Wildlife Conservation Society	17/03/2014	18/05/2014	General	62	0
PNUD	Encargada del componente de política del proyecto de incorporación de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad en agriecosistemas de Colombia para apoyo en la construcción de la política de protección de CCTT	15/06/2011	30/06/2013	General	736	0
PNUD	Ejercer como secretaria técnica del grupo interagencial de nacionales unidas en Colombia en materia de cambio climático GICC	15/07/2010	15/01/2011	General	181	0
PNUD	Ejercer como secretaria técnica del grupo interagencial de nacionales unidas en Colombia en materia de cambio climático GICC	16/02/2011	14/06/2011	General	119	0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Prestación de servicios como abogada de la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente	16/01/2009	12/04/2009	General	87	0
Instituto de investigación Alexander von Humboldt IAVH	Coordinar actividades en la Línea de Política y legislación sobre biodiversidad del IAVH	29/02/2008	15/12/2008	General	287	0

Instituto de investigación Alexander von Humboldt IAVH	Realizar investigación jurídica en aporte al Plan estratégico de Investigación del Instituto	19/10/2006	15/09/2007	General	327	0
				TOTAL	**5104**	**2954**

EXPERIENCIA GENERAL	170 meses 4 días
EXPERIENCIA RELACIONADA	98 meses 14 días

3. APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS

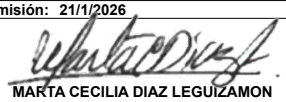
3.1. TÍTULO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL			**3.2. EXPERIENCIA POR TÍTULO POSGRADO**	
TITULO	NOMBRE	Tiempo en días que aplica equivalencia	Meses de experiencia relacionada para hacer equivalencia	Título por el que se hace equivalencia

4. RESUMEN TOTAL DE EXPERIENCIA EN MESES Y DÍAS

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL (Incluyendo equivalencia si aplica)	**5104**	**170 meses 4 días**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (Incluyendo equivalencia si aplica)	**2954**	**98 meses 14 días**

El firmante certifica que: (i) la hoja de vida y sus correspondientes soportes, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente

Fecha de emisión: 21/1/2026



MARTA CECILIA DIAZ LEGUIZAMON
Firma del Jefe de la dependencia, oficina o Coordinador de Grupo
(Solicitante de la contratación)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

C E R T I F I C A:

Que la señorita MARCELA JIMÉNEZ LARRARTE identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.619.376 de Usaquén, terminó las materias del Programa de DERECHO el 23 de mayo de 1995, cumpliendo posteriormente con otro requisito académico del Programa con el que obtuvo el título de ABOGADA el 16 marzo de 1996. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 12 de diciembre de 2005

Mariela R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 3394949, 3394999 Ext. 2211, 2212. Fax: (571) 3324469. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia. S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
BOGOTA, D. E. - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:
Acta de Grado N° 400 - 96 -Libro 10 - Folio 2- del 16 de marzo de 1996:
"En Santafé de Bogotá, D.C., a 16 de marzo de 1996, se reunieron en la Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor RUDOLF HOMMES R., Rector de la Universidad; el doctor GUSTAVO GONZALEZ, Vicerrector de la Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente." (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Humanidades y Ciencias Sociales, Arquitectura, Derecho, la Directora de Textiles y Artes Plásticas y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos, en el siguiente orden:"
"(...) ABOGADOS

-RESOLUCION DEL ICFES N° 2485 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1988-

518. MARCELA JIMENEZ LARRARTE C.C. 52619376 Usaquén (...)"
FIRMADO
RUDOLF HOMMES R. - Rector
MARIO CASTILLO - Secretario General (...)"

Alejandro Rico

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Director

Santafé de Bogotá, 8 de abril de 1996
Yolanda G.

Acta de Grado No. 018
del 3 de Noviembre de 1.998

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), siendo las doce meridiano (12:00 m), se instaló en la Decanatura de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia de grado de especialista en Derecho Ambiental, bajo la presidencia del ***Doctor MARCO GERARDO MONROY CABRA***, Decano de la Facultad de Jurisprudencia ; el señor MIGUEL PATIÑO POSSE, Director(e) del Postgrado en Derecho Ambiental de la Facultad de Jurisprudencia.

Una vez instalada la sesión de grado por el Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia de éste Colegio Mayor, se dio lectura al informe académico correspondiente, en el cual se anota el cumplimiento por parte del alumno, de los requisitos académicos necesarios para obtener Título de **ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL**, de conformidad con las constituciones del Colegio y con el Decreto No. 473 del 15 de julio de 1.996, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

Seguidamente se procedió a la entrega del diploma correspondiente a la Doctora ***MARCELA JIMENEZ LARRARTE*** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.376 de Usaquén y egresada como Abogada de la Universidad de los Andes; Registro del Diploma No. 4235 Folio 11 Libro 5. la Doctora ***ESPERANZA INES TORRES DE MEDINA*** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.069.289 de Usaquén y egresada como Abogada de la Universidad Santo Tomas; Registro del Diploma No. 4261 Folio 11 Libro 5. el Doctor ***RODOLFO CASTRO SEGURA*** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.270.373 de Armero (Tolima) y egresado como Abogado de la Universidad Autónoma de Colombia; Registro del Diploma No. 4266 Folio 11 Libro 5.

A las doce treinta (12:30 p.m) se dio por terminada la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998).

Decano
Facultad de Jurisprudencia

192079

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



82044
Tarjeta No.

1996/09/19
Fecha de Expedicion

1996/03/16
Fecha de Grado

MARCELA
JIMENEZ LARRARTE

52619376
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE LOS ANDES
Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Marcela Jiménez L.

CERTIFICADO N.°: 38098

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARCELA JIMENEZ LARRARTE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **52619376**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/09/1996	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	82044	19/09/1996	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6812c6f082a3d4c9f7169ea9d149759b2c57e1d9bf54e3acb1230ec27fb96f3**

Documento generado en 09/01/2026 02:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la información que reposa en las bases de datos, en el gestor documental Az Digital de la entidad y en la plataforma SECOP se encontró que se suscribió con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, identificado con NIT No. 830.034.348-5, el contrato y/o convenio que se relaciona a continuación:

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
CONTRATO Y/O CONVENIO	0738-2025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	MARCELA JIMENEZ LARRARTE
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 52.619.376
MODALIDAD DEL CONTRATO - TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente las acciones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales y sentencias asociadas a la bioculturalidad en el marco de competencias del Ministerio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/02/2025
FECHA DE INICIO:	26/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$118.797.880

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
VALOR MENSUAL:	$11.879.788
CESIÓN DE CONTRATO:	Cesión de MARCELA JIMENEZ LARRARTE a FRANCESCA MCQOID
FECHA DE CESIÓN DEL CONTRATO:	16/06/2025
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE:	$43.955.216
VALOR A CEDER:	$74.842.664
ESTADO:	Cedido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Acompañar en la estructuración de estudios previos, que sean necesarios para la celebración de convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de las órdenes judiciales, así como los compromisos de reparación a víctimas y prevención de violaciones a los derechos humanos y bioculturales que vinculan al Ministerio de las culturas, las artes y los saberes.
2. Ayudar con la planeación, implementación, desarrollo y seguimiento de las órdenes judiciales, así como los compromisos de reparación a víctimas y prevención de violaciones a los derechos humanos que vinculan al Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, con un enfoque de garantía de derechos culturales, diferencial e interseccional.
3. Brindar apoyo jurídico y estratégico a la Dirección de Poblaciones, orientada a la interpretación y cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales.
4. Realizar los informes requeridos por la Dirección de Poblaciones con relación al cumplimiento y avances de las órdenes de sentencias que benefician a las víctimas del conflicto armado interno.
5. Contribuir con la elaboración de respuestas a las solicitudes, requerimientos y documentos relacionados con el diálogo cultural entre los ciudadanos por los diferentes canales de comunicación (presencial, telefónica y respuestas a través de los medios establecidos por el Ministerio de cultura para la atención de PQRS).
6. Asistir a las diferentes audiencias de seguimiento post -fallo, convocadas por los órganos Judiciales, y a las mesas de seguimiento convocadas por las diferentes entidades involucradas.

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
7. Realizar un mecanismo de seguimiento para evaluar el avance y cumplimiento de las acciones, proporcionando informes regulares a la Dirección de Poblaciones. 8. Las demás que le sean asignadas por el Director de Poblaciones, para el desarrollo del plan de trabajo en consonancia con el objeto del contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: (601)3424100–Ext. 1330 o al correo electrónico certificacionescontratos@mincultura.gov.co.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de enero de 2026, a solicitud del(a) interesado(a).

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Karen Tatiana Vanegas Barbosa – Profesional Especializado

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

Gaia Amazonas

LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS
NIT. 830.003.358 - 6

CERTIFICA

Que entre LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, y MARCELA JIMENEZ LORRARTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.619.376 Usaquén (Cundinamarca), se suscribió el (los) siguiente/s contrato/s de prestación de servicios:

No. Contrato:	059-01-2024
Objeto:	Prestar los servicios profesionales, de forma independiente y por sus propios medios como especialista para orientar técnica, conceptual y jurídicamente el fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento y coordinación de los Gobiernos Indígenas que hacen parte de la Instancia de Coordinación del Macro territorio de Yuruparí, así como de otros instrumentos o estrategias de incidencia política y consolidación de las Entidades Territoriales Indígenas.
Fecha de inicio:	15 de enero de 2024.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2024.
Valor total del contrato:	$ 114.000.000.
Valor Honorarios:	$ 9.500.000.
Estado:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

1. Apoyo técnico, conceptual y jurídico en el componente de instrumentos de gobernanza, objetivo específico 1.2. relativo a protocolos autónomos de relacionamiento con actores externos, del Proyecto Regional TerrIndígena, con miras a la creación o fortalecimiento por parte de los Gobiernos Indígenas de protocolos autónomos de relacionamiento en sentido amplio, con énfasis en mecanismos de gobernanza vinculados a la consolidación y el fortalecimiento de la Instancia de Coordinación del Macro territorio de Los Jaguares de Yuruparí, y a la incidencia política de la Instancia/Gobiernos Indígenas.

2. Apoyo conceptual y técnico en los Centros de Pensamiento Estratégico de la Fundación Gaia Amazonas, en especial en el Centro de Pensamiento Estratégico sobre Ordenamiento Territorial y Autoridad Integral Indígena (Grupo Técnico de Trabajo), incluyendo asuntos ambientales.

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

3. Apoyo en la orientación o sustentación jurídica en el proceso de puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas, en el marco de la ruta y proceso de implementación del Decreto Ley 632 de 2018.

4. Apoyo al equipo de la Fundación en las reflexiones y tareas para el fortalecimiento de las estrategias asociadas a la gestión regional y nacional del conocimiento, y en particular, en la consolidación, y de ser el caso, mejoramiento o edición de los productos analíticos desarrollados por la contratista, de forma que se pongan al acceso más amplio de los usuarios internos o externos de la información, según se defina.

5. Apoyo al equipo de la Fundación para el diseño, junto a los Gobiernos Indígenas, de una guía o protocolo, u otro mecanismo, para el fomento y ejercicio de sus derechos a la información y la salvaguarda de los conocimientos tradicionales.

6. Apoyar la realización del Ciclo de Diálogos Regionales entre organizaciones de la Alianza NorAmazónica, entendidos como una serie de conversaciones diseñadas para intercambiar experiencias y fortalecer el acompañamiento de las organizaciones a los procesos de gobernanza de los pueblos indígenas y comunidades locales, especialmente a través la participación, asesoría técnica, y apoyo en la preparación/construcción de contenidos en los módulos temáticos sobre 1) Protocolos autonómicos, 2) Participación, Consulta Previa, Consentimiento libre, previo e informado, y Autodeterminación, 3) Coordinación entre autoridades y papel de los protocolos en la adecuación del Estado, y 4) Reconocimiento del territorio y derechos territoriales; y en la consolidación de las memorias o productos analíticos de síntesis resultantes.

7. poyo en los ejercicios de aprestamiento interno de la Fundación y de los Gobiernos Indígenas de la Amazonía, de cara a la participación e incidencia en la COP 16 del Convenio de Diversidad Biológica.

8. Participación en el comité editorial de la Fundación.

9. Acompañar el cierre del proyecto TerrIndígena Colombia.

No. Contrato:	082-01-2023
Objeto:	Prestar servicios profesionales en tanto especialista para el abordaje, construcción y fortalecimiento de protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa en el marco del proyecto regional TerrIndígena, y de otras herramientas o estrategias de incidencia política y fortalecimiento del gobierno propio aplicables tanto a nivel nacional como regional. Lo anterior desde la orientación técnica, conceptual y jurídica al grupo de trabajo de la Fundación Gaia Amazonas encargado de asesorar y

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

	acompañar a los Gobiernos Indígenas del Macroterritorio de afinidad cultural de Yuruparí.
Fecha de inicio:	16 de enero de 2023.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2023.
Valor total del contrato:	$ 108.800.000.
Valor Honorarios:	$ 8.400.000.
Estado:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

1. Dar orientaciones conceptuales, técnicas y jurídicas al grupo de trabajo encargado de acompañar a los Gobiernos Indígenas del Macro territorio de afinidad cultural de Yuruparí en la construcción y fortalecimiento de los protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa.

2. Proporcionar orientaciones conceptuales, técnicas y jurídicas en la formulación de herramientas o estrategias de incidencia política y fortalecimiento del gobierno propio aplicables tanto en el nivel nacional como regional del proyecto.

3. Elaboración de estudios.

4. Apoyo en la edición de insumos y materiales pedagógicos o de socialización de información, así como de herramientas para el fortalecimiento de los Gobiernos Indígenas.

5. Apoyo en la preparación y memoria de encuentros, talleres, reuniones, intercambios de experiencias, y en general, de diálogos tanto a nivel interno de Gaia, como a nivel nacional y regional.

6. Análisis, documentación, sistematización y profundización en el estudio de tipologías, experiencias, enfoques y metodologías exitosas en materia de protocolos, en el ámbito y alcance que se defina.

7. Orientación, aportes y profundización en el estudio comparativo regional sobre derechos territoriales y consentimiento previo e informado.

8. Participar en espacios de análisis, reflexión, construcción de orientaciones y propuestas que redunden en el fortalecimiento de los Gobiernos Indígenas en el proceso de consolidación

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

de sus territorios como entidades territoriales, a fin de identificar y aprovechar las posibles articulaciones entre la construcción y fortalecimiento de protocolos con dicho proceso.

9. Proporcionar insumos y recomendaciones en el marco de la consolidación de la instancia de gobernanza macro territorial de la gente de afinidad de Yuruparí.

10. Dar orientaciones y recomendaciones para la participación, representatividad, aportes e incidencia de los Gobiernos Indígenas del Macro territorio de afinidad cultural de Yuruparí en la implementación del Conpes del SINAP, la estrategia del SIRAP Amazonia, y del cumplimiento nacional del nuevo marco global para la biodiversidad post 2020.

11. Participar en talleres técnicos con los socios regionales del programa TerrIndígena para el intercambio de abordajes y metodologías.

No. Contrato:	010-01-2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para la orientación técnica, conceptual y jurídica al grupo de trabajo de la Fundación Gaia Amazonas encargado de asesorar y acompañar a los Gobiernos Indígenas priorizados en Colombia en el marco del proyecto regional TerrIndígena, en la construcción de protocolos de relacionamiento, coordinación y consulta previa, como herramientas de fortalecimiento del gobierno propio en el proceso de puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas.
Fecha de inicio:	17 de enero de 2022.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2022.
Valor total del contrato:	$ 96.000.000.
Valor Honorarios:	$ 8.000.000.
Estado:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

1. Dar las orientaciones conceptuales, técnicas y jurídicas al grupo de trabajo encargado de acompañar a los gobiernos indígenas en la construcción de los protocolos de relacionamiento, coordinación y consulta previa para los Territorios Indígenas priorizados en Colombia.

2. Proporcionar orientaciones conceptuales, técnicas y jurídicas al equipo de trabajo en materia de: 1) la visión y comprensión de las potencialidades de la figura de los protocolos de relacionamiento, coordinación y consulta; 2) los niveles o escenarios de gestión y los asuntos de gobierno o administrativos sobre los que pueden versar; 3) la diversidad de posibilidades de expresión de los protocolos en la dimensión jurídico política; 4) sus usos específicos para

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

impulsar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la puesta en funcionamiento de sus territorios como entidades político administrativas.

3. Elaborar análisis y recomendaciones acerca del uso y alcance estratégico de los protocolos, en el marco de la coordinación prevista en la implementación del Decreto 632 de 2018.

4. Elaborar análisis y orientaciones conceptuales, técnicas y jurídicas sobre el alcance y las relaciones entre los conceptos y ámbitos de la participación, la consulta previa, el consentimiento libre, previo e informado, y el ejercicio de autoridad y gobierno propio por parte de los Territorios Indígenas, y sobre la relevancia de su consideración en la construcción y aplicación de protocolos. Elaborar análisis y recomendaciones acerca del alcance geográfico de los protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa.

5. Elaborar análisis y recomendaciones acerca del alcance geográfico de los protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa.

6. Apoyar la preparación de talleres y/o reuniones para la reflexión intercultural y construcción de protocolos en escenarios que involucren a las autoridades tradicionales y líderes indígenas.

7. Apoyar la identificación de elementos comunes entre los Territorios Indígenas objeto del proyecto, así como de elementos y aspectos que requieran de un tratamiento diferencial, en el proceso de identificación de escenarios y/o asuntos en los que exista la necesidad de construcción de protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta, especialmente en los que sean priorizados por los gobiernos indígenas.

8. En el marco de esta actividad, apoyar según la información disponible, en el proceso de identificación y sistematización de lineamientos territoriales y de la posición técnica y política de los gobiernos indígenas frente al alcance macroteritorial o regional de los protocolos.

9. Apoyar y hacer recomendaciones sobre posibles formas y mecanismos para que los fundamentos culturales sean considerados, incorporados o articulados en los instrumentos de política pública que sirven de marco a los procesos de relacionamiento, coordinación y/o consulta, así como en los mismos protocolos.

10. Identificar, junto con los equipos de trabajo del Decreto 632 de 2018, los principales ámbitos y escalas culturales y territoriales de relacionamiento.

11. Retroalimentar los avances de la construcción y consolidación de los protocolos.

12. Orientar la articulación de los protocolos de relacionamiento, coordinación y/o consulta previa con otras herramientas de gobierno y de gestión territorial de los Territorios indígenas,

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

así como con la identificación de presiones y amenazas internas y externas que los afectan (enlace con el componente de monitoreo del proyecto).

13. Apoyar, con la orientación de la Líder temática en Enfoque de Género Situado de la Fundación Gaia Amazonas, la inclusión de dicho enfoque en el proceso de construcción y consolidación de los protocolos.

14. Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades indígenas con el fin de definir los procedimientos y metodologías a tener en cuenta para la toma de decisiones y en el ejercicio de negociación con las partes interesadas.

15. Apoyar la línea estratégica de Gestión Regional del Conocimiento de la Fundación Gaia Amazonas (asimismo componente 4 del proyecto) mediante el análisis, documentación y sistematización de enfoques y metodologías exitosas en materia de protocolos, en el ámbito y alcance que se defina. Incluye participación en espacios de intercambio regional con los socios y organizaciones indígenas del proyecto en los tres países.

16. Participar en espacios de análisis, reflexión, construcción de orientaciones y propuestas que redunden en el fortalecimiento de los gobiernos indígenas y del proceso de puesta en funcionamiento de los territorios como entidades territoriales. Entre dichos espacios está el Laboratorio Jurídico.

17. Elaborar recomendaciones en el marco de la configuración de la instancia de coordinación macroteritorial de la gente de afinidad de Yuruparí.

18. Proporcionar análisis, observaciones y recomendaciones en tanto insumos en el acompañamiento a los gobiernos indígenas que hacen parte de la estrategia de gobernanza macroteritorial, para la adecuada implementación de lo dispuesto en el CONPES 4050 para la consolidación del SINAP.

No. Contrato:	050-01-2021
Objeto:	Prestar los servicios profesionales, para brindar la asesoría y apoyo en la orientación técnica, conceptual, jurídica y política para el fortalecimiento de los gobiernos indígenas en el proceso de puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas, con énfasis en el proceso de fortalecimiento de los planes de vida.
Fecha de inicio:	15 de enero de 2021.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2021.
Valor total del contrato:	$ 103.200.000.
Valor Honorarios:	$ 8.600.000.
Estado:	Terminado.

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

1. Facilitar la apropiación de los fundamentos conceptuales y jurídicos del proceso de fortalecimiento de los planes de vida (y la articulación / integración de los distintos instrumentos de ordenamiento, gestión y manejo existentes) por parte de los equipos de trabajo de Gaia y Etnollano.

2. Convenir los criterios y procedimientos para el análisis de los planes de vida, el registro de los resultados de dicho análisis y la definición de la ruta propuesta para su fortalecimiento.

3. Analizar los planes de vida de los territorios indígenas y proponer la ruta para su fortalecimiento, con el apoyo de del equipo de profesionales vinculados para tal fin.

4. Apoyar la preparación de la metodología para el desarrollo de las actividades de campo orientadas al fortalecimiento de los planes de vida.

5. Apoyar las actividades de campo orientadas al fortalecimiento de los planes de vida en Guainía, Vaupés y Amazonas.

6. Orientar y supervisar la elaboración de los documentos de plan de vida de Guainía, Vaupés y Amazonas (y de ser necesario, apoyar el ajuste de los mismos).

7. Apoyar la preparación y participar en las actividades de programación y seguimiento del Eje Territorios y comunidades y de la línea de acción de consolidación de los territorios indígenas.

No. Contrato:	018-01-2020
Objeto:	Orientar el proceso de fortalecimiento de los planes de vida y su proyección como eje estructurante de la organización y el funcionamiento de los territorios indígenas.
Fecha de inicio:	07 de enero de 2020.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2022.
Valor total del contrato:	$ 96.000.000.
Valor Honorarios:	$ 8.000.000.
Estado:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

1. Delinear los fundamentos conceptuales y jurídicos del plan de vida como herramienta, referente y/o columna vertebral de la orientación, organización y gestión territorial en los territorios indígenas.

2. Formular una propuesta preliminar de elementos conceptuales y metodológicos a considerar para el fortalecimiento de los planes de vida, en función de los principios y requisitos establecidos en el Decreto 632 de 2018.

3. Formular una propuesta preliminar de elementos conceptuales y metodológicos a considerar para la articulación / integración de los distintos instrumentos de ordenamiento, gestión y manejo existentes (plan de vida, plan de ordenamiento, plan de manejo).

4. Apoyar la preparación y realización del ejercicio de aprestamiento de la segunda fase de implementación del Decreto 632 de 2018.

5. Participar en actividades de coordinación y de campo programadas por los equipos de Guainía, Vaupés y Amazonas.

No. Contrato:	001-11-2019
Objeto:	Orientar el proceso de fortalecimiento de los planes de vida y su proyección como eje estructurante de la organización y el funcionamiento de los territorios indígenas.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2019.
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2019.
Valor total del contrato:	$ 16.000.000.
Valor Honorarios:	$ 8.000.000.
Estado:	Terminado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O PRODUCTOS

1. Delinear los fundamentos conceptuales y jurídicos del plan de vida como herramienta, referente y/o columna vertebral de la orientación, organización y gestión territorial en los territorios indígenas.

2. Formular una propuesta preliminar de elementos conceptuales y metodológicos a considerar para el fortalecimiento de los planes de vida, en función de los principios y requisitos establecidos en el Decreto 632 de 2018.

Docusign Envelope ID: 31015C32-818C-4AC8-839E-1A72A3E3B355

3. Formular una propuesta preliminar de elementos conceptuales y metodológicos a considerar para la articulación / integración de los distintos instrumentos de ordenamiento, gestión y manejo existentes (plan de vida, plan de ordenamiento, plan de manejo).

4. Apoyar la preparación y realización del ejercicio de aprestamiento de la segunda fase de implementación del Decreto 632 de 2018.

5. Apoyar la preparación y realización del ejercicio de aprestamiento de la segunda fase de implementación del Decreto 632 de 2018.

No. Contrato:	2009
Objeto:	Consagración y desarrollo normativo de los "Derechos de la Naturaleza" estudio de viabilidad en el marco de ordenamiento jurídico colombiano.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2009.
Fecha de terminación:	10 de diciembre de 2009.
Valor total del contrato:	$ 8.000.000.
Valor Honorarios:	$ 8.000.000.
Estado:	Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS, dando fe de los negocios jurídicos celebrados, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vinculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 05˚ de febrero de 2025.

DocuSigned by:

BC0280A51C5F4D3...

FRANCIS PHILIP VON HILDEBRAND REICHEL

Director Ejecutivo
Fundación Gaia Amazonas

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos, **MARCELA JIMENEZ LARRARTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.619.376, prestó sus servicios en calidad de contratista en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia identificada con NIT. 830.067.892-2, de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN	VALOR	OBJETO
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión No. 181 de 2019	Inicio: 27 de marzo de 2019 Finalización: 26 de noviembre de 2019	Valor Total: $ 40.000.000	Prestar servicios profesionales para contribuir en la elaboración y ejecución de la primera fase de implementación del observatorio sobre la Política Pública Diferencial del ICANH, desde el ámbito jurídico.

Se expide a solicitud de la persona interesada, en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por MARIN LOAIZA SEBASTIAN
Fecha: 2021.07.02 14:38:23 -05'00'

SEBASTIÁN MARÍN LOAIZA
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisado: Yansy Viviana Hernández Betancourt
Proyecto: Diana Rodríguez Cárdenas
SAF-C-181-2021

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

swisscontact

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA EN COLOMBIA DE LA FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO - SWISSCONTACT

NIT: 900.406.473-9

C E R T I F I C A:

Que Marcela Jiménez Larrarte con cédula de ciudadanía No. 52.619.376 suscribió con la FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO – SWISSCONTACT, el contrato de prestación de servicios profesionales No.021-2018. Este contrato inició el 16 de abril de 2018 y finalizó el 25 de julio de 2018, en el marco de la ejecución del proyecto **COLIPRI** bajo las siguientes condiciones:

Contrato No.	021-2018
Valor del contrato	$25.000.000
Objeto contractual	• Elaborar un documento de lineamientos de política pública para la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblo Rrom, comunidades campesinas y en general, locales del país; elaborar una propuesta de Resolución del Ministerio del Interior dirigida a la creación de un espacio de trabajo y a la coordinación interna en temas asociados a la protección de conocimientos tradicionales; y acompañar y prestar asesoría técnica en las reuniones/talleres, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del presente contrato.
Obligaciones del contratista	• Participar y elaborar el acta de una reunión de inicio de la consultoría, la cual tendrá como propósito la coordinación entre la consultora, COLIPRI y el Ministerio del Interior y el acuerdo en torno a un plan de trabajo, el 23 de abril del 2018. • 2. Elaborar un documento que contiene la propuesta de lineamientos de política pública para la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblo Rrom, comunidades campesinas y en general, locales del país. • 3. Elaborar una propuesta de Resolución del Ministerio del Interior dirigida a la creación de un espacio de trabajo y a la coordinación interna en temas asociados a la protección de conocimientos tradicionales. • 4. Acompañar y asesorar en las reuniones/talleres que se definan para la consolidación de los productos arriba descritos

Este certificado se expide a solicitud de Interesado en Bogotá D. C., el veinticinco (25) de junio de 2021.

Atentamente,

ELIBETH CARVAJAL BASTO
Administradora Colombia
Teléfono: 310 6492852

Escaneado con CamScanner

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral de la ex servidora pública **MARCELA JIMENEZ LARRARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.619.376**, se evidencia que prestó sus servicios en esta entidad conforme al detalle que se presenta a continuación:

1º. **Período de vinculación:** Desde el 26 de abril de 2001 hasta el 18 de noviembre de 2001
2º. **Período de vinculación**: Desde el 20 de noviembre de 2001 hasta el 13 de julio de 2003.
3º. **Período de vinculación**: Desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2018.

PRIMER PERÍODO DE VINCULACIÓN:

Desde el 26 de abril de 2001 hasta el 18 de noviembre de 2001

Mediante Resolución No. 0312 del 18 de abril de 2001 fue nombrada en provisionalidad en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 11,** asignado al **Grupo Jurídico** de la planta de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, empleo del cual tomó posesión el 26 de abril de 2001 según acta de posesión No. 004 de la misma fecha y el cual desempeñó hasta 18 de noviembre de 2001.

Mediante Resolución No.1015 del 08 de noviembre de 2001, se aceptó la renuncia presentada por la señora Marcela Jiménez Larrarte a partir del 19 de noviembre de 2001, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 11,** asignado al **Grupo Jurídico** de la planta de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente.

Respecto a las funciones desempeñadas por la ex servidora pública, se encuentra lo siguiente:

Que a partir del 26 de abril de 2001 y hasta el 18 de noviembre de 2001, las funciones asignadas al empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 11,** asignado al **Grupo Jurídico,** mediante Resolución No. 434 del 29 de diciembre de 2000 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución No 184 del 24 de mayo de 2000"*, corresponden a las siguientes:

1. Proyectar, coordinar, supervisar, distribuir y revisar los estudios, conceptos y actuaciones Jurídicas de los funcionarios bajo su cargo.
2. Resolver las peticiones y consultas sobre asuntos jurídicos relacionados con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Coordinar las actuaciones jurídicas de los abogados Inscritos a las Direcciones Territoriales de la Unidad.
4. Apoyar y asesorar al Director General y demás dependencias de la Unidad en asuntos jurídicos relacionados con las unidades de conservación.

5. Representar al Ministro del Medio Ambiente y al Director General en los procesos judiciales o extrajudiciales cuando expresamente se lo deleguen o le confieran mandato.
6. Coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la compra de equipos, implementos y materiales para el buen desarrollo de las actividades del grupo jurídico.
7. Participar, gestionar, elaborar y poner en marcha, en coordinación con los demás asesores y las otras dependencias de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el área del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Coordinar, asesorar, asistir y participar en los procesos de resolución de conflictos relacionados con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. Coordinar, asesorar, participar y asistir a la Unidad en los procesos interculturales que se adelanten con las comunidades campesinas y minorías étnicas.
10. Coordinar y apoyar las actividades articulación del Sistema Nacional Ambiental
11. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas dentro de la oportunidad y la periodicidad requeridas por el Director General.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Director General y que estén relacionadas con la naturaleza del. cargo.

Durante su vinculación, la ex servidora pública desempeñó la siguiente designación de Coordinación y asignación de funciones conforme a las resoluciones así:

Mediante Resolución No. 082 del 26 de abril de 2001, se designó como **Coordinadora del Grupo Jurídico**.

Mediante Resolución No.0540 del 19 de junio de 2001, se le asignó las funciones del empleo de **Director General, Código 0015, Grado21** de la planta global de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, mientras dura la comisión del exterior del titular del empleo período comprendido del 19 al 23 de junio de 2001.

Las funciones asignadas al empleo de **Director General, Código 0015, Grado21**, mediante Resolución No. 184 del 24 de mayo de 2000 "por la cual se modifica el manual especifico de funciones y requisitos de los ,diferentes empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente", corresponden a las siguientes:

Las señaladas en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, y en especial las indicadas en el Decreto No. 1124 del 29 dejuniode2000 y las demás que la modifiquen o complemente.

1. Dirigir, administrar y adelantar la gestión que requiera la Unidad en relación con las Áreas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales como expedir los reglamentos necesarios para tales efectos.
2. Coordinar las relaciones entre la Unidad y las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental.
3. Asesorar al Ministerio del Medio Ambiente en la formulación de políticas relacionadas con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
4. Programar las actividades de cooperación técnica necesarias para el adecuado manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

5. Participar en el diseño e implementación del Sistema de control interno y propugnar por el desarrollo de sus elementos constitutivos en coordinación con la oficina de Control interno del Ministerio.
6. Realizar contratos, convenios y demás actos que se requieran para el correcto funcionamiento de la Unidad, de acuerdo con las normas vigentes y la delegación que para este efecto se haga.
7. Presentar al Ministro del Medio Ambiente el proyecto anual de presupuesto, el Plan Nacional Director, el Plan indicativo y los demás Planes Estratégicos necesarios para la adecuada gestión del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
8. Coordinar con las demás dependencias del Ministerio del Medio Ambiente y los organismos del sector público y privado los aspectos técnicos necesarios para el manejo armónico del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
9. Presidir el Comité de Dirección de la Unidad.
10. Identificar temas específicos en los que la Unidad requiera asesoría internacional y formular las propuestas para la consecución de recursos que apoyen la gestión en coordinación con la Subdirección de Gestión.
11. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos asignados o que constituyan el patrimonio destinado a la Unidad.
12. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Unidad en concordancia con los Planes Nacionales de Desarrollo, el Plan Nacional Ambiental y las políticas trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
13. Ejercer el control del manejo de recursos humanos, físicos y financieros de las dependencias centrales, territoriales y locales en el desarrollo de sus planes y programas.
14. Presentar a consideración del Ministro del Medio Ambiente proyectos de ley o de reglamento relacionados con la gestión de la Unidad y de las Áreas del Sistema de Parque Nacionales Naturales, y los documentos de política relacionados con Áreas Protegidas.
15. Coordinar las actividades de cooperación internacional y los asuntos que por su competencia
deben ser manejados a nivel de relaciones internacionales.
16. Asesorar al Ministro en la formulación de la política relacionada con la administración y manejo de las Áreas del sistema
17. Coordinar los aspectos técnicos que se relacionen con las Direcciones y Oficinas del Ministerio y diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental.
18. Establecer las directrices y mecanismos necesarios para el saneamiento de las áreas del sistema.
19. Controlar y evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad en concordancia con los planes operativos concertados con los Directores Territoriales y Jefes de Programa.
20. Aquellas que le sean asignadas y/o delegadas por el Ministerio de Medio Ambiente o la normatividad vigente, y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.

SEGUNDO PERÍODO DE VINCULACIÓN:

Desde el 20 de noviembre de 2001 hasta el 13 de julio de 2003.

Mediante Resolución No. 1043 del 14 de noviembre de 2001, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 15**, asignada a la **Dirección Territorial Costa Atlántica** de la planta global de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del

Ministerio del Medio Ambiente, empleo del cual tomó posesión el 20 de noviembre de 2001 según acta de posesión No. 39 de la misma fecha.

Mediante Resolución No.0131 del 14 de febrero de 2003, fue incorporada en el empleo de **Director Territorial, Código 0042, Grado 15,** asignado al **Dirección Territorial Costa Atlántica** de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, empleo el cual tomó posesión el 11 de marzo de 2003 según acta No 220 de la misma fecha.

Mediante Resolución No.0746 del 10 de julio de 2003, se aceptó la renuncia presentada por la señora Marcela Jiménez Larrarte a partir del 14 de julio de 2003, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Territorial, Código 0042, Grado 15,** asignado al **Dirección Territorial Costa Atlántica,** de la planta de personal de Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Respecto a las funciones desempeñadas por la ex servidora pública, se encuentra lo siguiente:

Que a partir del 20 de noviembre de 2001 y hasta el 25 de febrero de 2002, las funciones asignadas al empleo de **Director Territorial, Código 0042, Grado 15**, asignada a la **Dirección Territorial Costa Atlántica**, mediante Resolución No. 184 del 24 de mayo de 2000 *"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente"*, corresponden a las siguientes:

1. Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo a las normas legales y procedimientos administrativos.
2. Asesorar y participar en el manejo y planificación de los recursos naturales.
3. Diseñar, gestionar, ejecutar los planes de acción y de sistemas regionales de las Áreas que sean de competencia dentro del ámbito territorial, y velar por su cumplimiento.
4. Informar a las dependencias del nivel central sobre el estado y la ejecución de los planes y programas adoptados, de acuerdo a lo regulado en los procedimientos internos.
5. Realizar actividades de participación y negociación con los diferentes organismos interinstitucionales del orden nacional y regional, con las comunidades e implementar proyectos para el uso, manejo y conservación de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
6. Proponer y participar en la creación de los grupos interdisciplinarios para el desarrollo conceptual y metodológico básico para la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias de sostenibilidad financiera del Ámbito de su jurisdicción, así como de la Unidad de Parques y el Sistema Regional de Áreas Protegidas.
7. Establecer líneas de estrategia de participación con actores sociales e institucionales y la implementación de líneas de acción en el marco de las políticas de la Unidad de Parques y del Ministerio del Medio Ambiente.
8. Presentar informes sobre las actividades de carácter administrativo y técnicas dentro de la oportunidad y periodicidad requerida.
9. Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.

10. Gestionar asuntos de carácter nacional e internacional de proyectos relacionados con los recursos naturales del medio ambiente en áreas protegidas que estén en el ámbito de su jurisdicción
11. Participar en los diferentes componentes técnicos para la estrategia del SIRAP como sistemas agrarios sostenibles, educación ambiental, ecoturismo, investigaciones con participación social.
12. Atender los diferentes asuntos que le sean delegados, acorde con las competencias reguladas en la Ley.
13. Realizar los trámites inherentes a las funciones administrativas como superior jerárquico de los Jefes de Programas de su jurisdicción.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Que a partir del 26 de febrero de 2002 y hasta el 11 de marzo de 2003, las funciones asignadas al empleo de **Director Territorial, Código 0042, Grado 15**, asignada a la **Dirección Territorial Costa Atlántica**, mediante Resolución No. 032 del 26 de febrero de 2002 *"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente"*, corresponden a las siguientes:

1. Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo a las normas legales y procedimientos administrativos.
2. Asesorar y participar en el manejo y planificación de los recursos naturales.
3. Diseñar, gestionar, ejecutar los planes de acción y de sistemas regionales de las Áreas que sean de competencia dentro del ámbito territorial, y velar por su cumplimiento.
4. Informar a las dependencias del nivel central sobre el estado y la ejecución de los planes y programas adoptados, de acuerdo a lo regulado en los procedimientos internos.
5. Realizar actividades de participación y negociación con los diferentes organismos interinstitucionales del orden nacional y regional, con las comunidades e implementar proyectos para el uso, manejo y conservación de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
6. Proponer y participar en la creación de los grupos interdisciplinarios para el desarrollo conceptual y metodológico básico para la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias de sostenibilidad financiera del Ámbito de su jurisdicción, así como de la Unidad de Parques y el Sistema Regional de Áreas Protegidas.
7. Establecer líneas de estrategia de participación con actores sociales e institucionales y la implementación de líneas de acción en el marco de las políticas de la Unidad de Parques y del Ministerio del Medio Ambiente.
8. Presentar informes sobre las actividades de carácter administrativo y técnicas dentro de la oportunidad y periodicidad requerida.
9. Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.
10. Gestionar asuntos de carácter nacional e internacional de proyectos relacionados con los recursos naturales del medio ambiente en áreas protegidas que estén en el ámbito de su jurisdicción

11. Participar en los diferentes componentes técnicos para la estrategia del SIRAP como sistemas agrarios sostenibles, educación ambiental, ecoturismo, investigaciones con participación social.
12. Atender los diferentes asuntos que le sean delegados, acorde con las competencias reguladas en la Ley.
13. Realizar los trámites inherentes a las funciones administrativas como superior jerárquico de los Jefes de Programas de su jurisdicción.
14. Coordinar la generación, administración, mantenimiento y actualización de las bases de datos relacionados con la información resultante de la gestión a su cargo, en articulación con el grupo SIG de la unidad.
15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Que a partir del 12 de marzo de 2003 y hasta el 13 de julio de 2003, las funciones asignadas al empleo de **Director Territorial, Código 0042, Grado 15**, asignada a la **Dirección Territorial Costa Atlántica**, mediante Resolución No.042 del 12 de marzo de 2003 *"Por la cual se modifica el manual especifico de funciones y requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial"*, corresponden a las siguientes:

1. Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo a las normas legales y procedimientos administrativos.
2. Asesorar y orientar el manejo y planificación de los recursos naturales de las áreas del Sistema de Parques y de los sistemas regionales de áreas protegidas.
3. Participar y orientar el desarrollo e implementación de los mecanismos y objetivos de conservación de las áreas del Sistema de Parques y de los sistemas regionales de áreas protegidas.
4. Orientar el diseño y hacer seguimiento a los planes de acción en el ámbito territorial, y velar por su cumplimiento.
5. Rendir los Informes de gestión e informes administrativos requeridos por las dependencias del nivel central sobre el estado y la ejecución de los planes y programas adoptados.
6. Coordinar los procesos de interacción a nivel regional con los distintos actores institucionales y sociales para el uso, manejo y conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los sistemas regionales de áreas protegidas en el marco de las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
7. Formular y gestionar a nivel regional y orientar a nivel nacional e internacional los planes, programas, proyectos y estrategias de sostenibilidad financiera en las áreas del sistema y en los sistemas regionales de áreas protegidas.
8. Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas de la entidad y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos.
9. Participar y orientar a nivel regional los diferentes componentes técnicos para la implementación de la política de participación social en la conservación, tales como: monitoreo, planificación, sistemas agrarios sostenibles, educación ambiental, ecoturismo, investigaciones con participación social, entre otros.

10. Atender los diferentes asuntos que le sean delegados, acorde con las competencias reguladas en la Ley.
11. Realizar los trámites inherentes a las funciones administrativas como superior jerárquico de los Jefes de Programa de su jurisdicción.
12. Coordinar la generación, administración, mantenimiento y actualización de las bases de datos relacionados con la información resultante de la gestión a su cargo, en articulación con el grupo de Planeación, Seguimiento y Sistemas de Información de la Unidad.
13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato y que están de acuerdo con la naturaleza del cargo.

TERCER PERÍODO DE VINCULACIÓN:

Desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 28 de febrero de 2018

Mediante Resolución No. 0418 del 13 de octubre de 2015, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 15**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia; empleo del cual tomó posesión el 13 de octubre de 2015 según acta de posesión No. 072 de la misma fecha y el cual desempeñó hasta el 28 de febrero de 2018.

Mediante Resolución No.082 del 14 de febrero de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora Marcela Jiménez Larrarte a partir del 01 de marzo de 2018, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 15**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica** de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia

Respecto a las funciones desempeñadas por la ex servidora pública, se encuentra lo siguiente:

Que a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2018, las funciones asignadas al empleo de **Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 15**, ubicado en la **Oficina Asesora Jurídica**, mediante Resolución No.0136 del 17 de marzo de 2015 "*Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia*" , corresponden a las siguientes:

1. Orientar la elaboración y trámite de los proyectos de ley, decretos y demás actos administrativos que deban someterse a consideración de las instancias pertinentes y conceptuar sobre ellos.
2. Asesorar a la Dirección General y a las distintas dependencias, en asuntos de carácter jurídico relacionados con las funciones del organismo.
3. Revisar los procesos judiciales y extrajudiciales en los que sea parte la entidad de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.
4. Estudiar y conceptuar sobre los proyectos de ley, decretos: convenios, contratos y demás actos administrativos que deban someterse a consideración de las instancias pertinentes, así como aquellos actos administrativos de carácter general que deban ser suscritos por el Director.

5. Asesorar en la interpretación y aplicación de disposiciones legales y reglamentarias que regulen la administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
6. Emitir los lineamientos y conceptos que en materia jurídica se requieran para dar respuesta a las consultas que formulen tanto los servidores públicos de la entidad, como los particulares sobre la interpretación y aplicación general de las normas, respecto a los asuntos de competencia de la entidad.
7. Preparar y presentar los informes, estudios y conceptos que le sean solicitados por la Dirección General y demás dependencias del organismo.
8. Realizar las demás funciones asignadas y que correspondan con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente se expide en Bogotá a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: AS	Revisó:	Aprobó:
Angie Paola Sierra Baquero	Eduardo Niño Cuervo	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago
Técnico Administrativo	Técnico Administrativo	Contratista
Grupo de Gestión Humana	Grupo de Gestión Humana	Subdirección Administrativa y Financiera

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
NIT No. 899.999.061-9

C E R T I F I C A:

Nombre / Persona Natural o Jurídica	MARCELA JIMENEZ LARRARTE
Cédula No./ Nit No.	52.619.376 de Usaquén

Contrato No.	1075/2015
Fecha de suscripción	14/04/2015
Fecha de iniciación	20/04/2015
Fecha de terminación por Cesión	30/09/2015
Objeto	Prestar sus servicios profesionales realizando la asesoría y acompañamiento jurídico en los aspectos relacionados con la gestión de los instrumentos de gestión ambiental y normativa ambiental.
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Valor Inicial	$ 86.520.000
Valor Ejecutado	$ 44.221.333
Plazo Inicial	10 meses y 15 días calendario
Plazo Ejecutado	5 meses y 10 días calendario
Estado del contrato	Terminado
Dependencia	Dirección de Gestión Ambiental
Lugar de ejecución	Bogotá
obligaciones específicas:	1. Brindar asesoría y acompañamiento técnico para las actuaciones que se requiera en cuanto a la implementación de instrumentos de gestión ambiental y aplicación de la normativa ambiental especialmente para la protección de los espacios del agua y de la estructura ecológica principal. 2. Liderar la consolidación del documento técnico de soporte técnico-jurídico para formalizar el nuevo modelo de gestión de humedales del Distrito Capital, en articulación con las dependencias responsables del tema en la SDA. 3. Liderar la consolidación del documento técnico de soporte técnico-jurídico para formalizar el modelo de focalización y aplicación de los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y normativa siguiente que lo modificó o reglamentó. 4. Liderar la consolidación del documento técnico de soporte técnico-jurídico para formalizar la ruta de recuperación integral de quebradas en el Distrito Capital. 5. Apoyar la estructuración de la guía para implementar el programa

	de incentivos tipo PSA para la ruralidad del Distrito Capital y liderar el soporte jurídico necesario para su adopción. 6. Proyectar respuestas jurídico-ambientales a las solicitudes efectuadas por particulares o entidades de carácter administrativo o judicial, entes de control, dependencias de la SDA y demás que le sean sometidas a consideración, realizando las visitas a campo, que sean asignadas requeridas. 7. Acompañar y participar en las reuniones interinstitucionales o internas que se requieran en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y representar a la secretaría en las reuniones o eventos que le sean requeridos por el supervisor. 8. Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Nota: Este documento solo es válido para verificación de datos.

La presente certificación se genera en Bogotá, a los 25 días de Agosto de 2016.

ANA CAROLINA ROBLES TOLOSA
Subdirectora Contractual

Proyectó: Paola Libreros Jiménez

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

MARCELA JIMENEZ LARRARTE, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 52.619.376, suscribió con Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la modalidad de Contratación Directa el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 159 con fecha de suscripción del 18 de septiembre de 2014.

Fecha de inicio:	19 de septiembre de 2014
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2014
Duración:	Tres (3) meses, doce (12) días.
Valor mensual:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000) M/CTE
Valor total:	VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($25.160.000) M/CTE.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA QUE MEDIANTE EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS FIGURAS DE ORDEN TERRITORIAL, AMBIENTAL, LA PERTINENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1448 DE 2011 EN UNA ZONA ESTABLECIDA Y LA DEFINICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS, CONTRIBUYA AL DIAGNOSTICO DE ÁREA PRELIMINARMENTE DEFINIDA EN EL MARCO DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE LA SERRANÍA DE SAN LUCAS COMO ÁREA PROTEGIDA, SITIO QUE HACE PARTE DE LAS ZONAS DE RESERVA DE RECURSOS NATURALES DE LAS RESOLUCIÓN 705 DE 2013 Y RESOLUCIÓN 1150 DE 2014.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Adelantar las acciones necesarias para aportar al análisis jurídico en el marco del proceso de declaratoria de la Serranía de San Lucas como área protegida, dando cumplimiento al	Plan de Trabajo debidamente concertado con el supervisor del contrato que precise los alcances de los productos previstos en el mismo, el cronograma detallado y la información requerida.	Plan de trabajo, con tiempos y alcance de productos establecido. Listas de asistencia de reuniones.

objeto contractual, a partir de los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	Apoyar la gestión de Parques Nacionales en la gestión de información para la realización del diagnóstico. Adelantar reuniones de presentación de avances y retroalimentación con la participación de la Subdirección de Gestión y Manejo.	4 informes mensuales de avance con los soportes respectivos Un informe final con las recomendaciones generales para el proceso
Establecer implicaciones jurídicas con relación a la solicitud de sustracción del Área de Reserva Forestal del Rio Magdalena por parte del INCODER para la adjudicación de baldíos frente a la declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas.	Efectuar el análisis jurídico respecto a las implicaciones de la solicitud de sustracción del Área de Reserva Forestal del Rio Magdalena por parte del INCODER para la adjudicación de baldíos, frente a la declaratoria de un área protegida en la Serranía de San Lucas.	Un (1) Documento de Análisis Jurídico relacionado con sustracción de la ZRF Rio Magdalena, a partir de la información que se logre gestionar institucionalmente.
Análisis de las implicaciones jurídicas frente a permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgados por las CAR en el área prevista para declarar un área protegida en la Serranía de San Lucas.	Efectuar el análisis jurídico en relación a los permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal, en el área prevista para declarar un área protegida en la Serranía de San Lucas.	Un (1) Documento de Análisis Jurídico relacionado con las autorizaciones de permisos de aprovechamiento forestal otorgados en la Serranía de San Lucas, realizado a partir de la información que se logre gestionar institucionalmente.
Determinar las implicaciones legales frente al régimen de usos previstos en los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los	Efectuar el análisis jurídico de las implicaciones relacionadas con los planes de ordenamiento territorial, esquemas de ordenamiento territorial y planes básicos de ordenamiento territorial	Documento de análisis jurídico relacionado con las implicaciones de los planes de ordenamiento territorial,

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

municipios en cuya jurisdicción se declararía un área protegida en la Serranía de San Lucas, así como de las implicaciones para los centros poblados que se identifiquen.	existentes en la Serranía de San Lucas en el área definida preliminarmente para ser declarada como área protegida y su zona aledaña.	esquemas de ordenamiento territorial y planes básicos de ordenamiento territorial existentes en la Serranía de San Lucas en el área definida preliminarmente para ser declarada como área protegida y su zona aledaña, realizado a partir de la información que se logre gestionar institucionalmente.
Determinar las implicaciones legales en relación con los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, tales como planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, bosques, humedales, entre otros, en el área a declarar un área protegida en la Serranía de San Lucas.	Efectuar el análisis jurídico de las implicaciones relacionadas con los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio existente en la Serranía de San Lucas en el área definida preliminarmente para ser declarada como área protegida y su área aledaña.	Documento de Análisis Jurídico relacionado con los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental de los territorios existentes en la Serranía de San Lucas en el área definida preliminarmente para ser declarada como área protegida y su área aledaña, realizado a partir de la información que se logre gestionar institucionalmente.
Proponer elementos que aporten a la justificación de la declaratoria del área	Analizar y realizar recomendaciones sobre la protección del patrimonio	Documento con análisis de elementos de soporte jurídico

protegidas desde la protección del patrimonio arqueológico presente en la Serranía de San Lucas	arqueológico presente en la Serranía de San Lucas.	para protección del patrimonio arqueológico presente en la Serranía de San Lucas.
Migrar la información generada como producto del contrato al servidor, de acuerdo con los estándares definidos por SGC y SI en la estructura de directorios del nivel central.	1. Almacenar los documentos necesarios definidos en el contrato de acuerdo a los estándares definidos por la entidad. 2. Generar el metadato de la información Almacenada.	1. Documentos generados almacenados en el servidor. 2. Metadatos diligenciados con la información definida.

La presente certificación se expide en Bogotá el 15 de enero de 2026.

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO
Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboró:
Andrés García
Secretario Ejecutivo
Grupo de Contratos

WCS
Programa Colombia

Cali, Junio 24 de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

Por medio de la presente certifico que **Marcela Jiménez Larrarte** , identificada con el número de cédula de ciudadanía 52.619.376 de Usaquén, tuvo contrato por prestación de servicios como consultora, apoyando las actividades relacionadas con Derecho Ambiental, en el marco del convenio Fundación Mario Santo Domingo, con la empresa Wildlife Conservation Society, desde el 17 de Marzo de 2014 hasta Mayo 18 del mismo año, con una remuneración promedio mensual de $5.000.000 (Cinco Millones de Pesos Mcte)

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



LAURA C. JARAMILLO RESTREPO
Oficial de Recursos Humanos y Contratación
Wildlife Conservation Society
Programa Colombia

Calle 2 No. 42-23 B/. El Lido Cali
Tels: (+57-2) 552 4533 – 379 9322
Calle 69 No. 6-20 – Bogotá D.C
Email.:colombia@wcs.org
www.wcscolombia.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que **MARCELA JIMENEZ LARRARTE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.: 52.619.376** firmó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: COL/74406 "INCORPORACION DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A LA BIODIVERSIDAD AGRICOLA EN LOS AGRO ECOSISTEMAS DE COLOMBIA"

Contrato No.	Desde el	Hasta el	Valor total
CON7440611002	15-Jun-11	31-Jun-12	$75.000.000
CON7440612009	01-Jul-12	30-Jun-13	$72.000.000

Anexo: Términos de Referencia.
Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado 20 de agosto de 2014

MARCELA RODRÍGUEZ
Gerente de Operaciones

Al servicio de las personas y las naciones

JIMENEZ.

La suscrita Jefe de la sección de Talentos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **Marcela JIMENEZ LARRARTE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.619.376, prestó servicios profesionales de naturaleza civil a esta Organización, desde el 15 de Julio de 2010 hasta el 15 de Enero de 2011 y del 16 de Febrero de 2011 al 14 de Junio de 2011.

La señora **JIMENEZ,** desempeñó funciones de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo Interagencial de Cambio Climático del Sistema de Naciones Unidas en Colombia (GICC) y devengó la suma neta mensual de $1.900.000,oo (Un millón novecientos mil pesos Colombianos), monto global que incluye, además de los honorarios, la contribución del PNUD por concepto de seguro médico y pensión, de acuerdo con la cláusula 4 del contrato de servicios suscrito entre las partes, con una dedicación de medio tiempo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para ser presentada a quien corresponda.

Sandra Rico Trellez
Jefe Sección Talentos Humanos

Bogotá, 1 de Septiembre de 2014.

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente

1250-2-27998

Bogotá, D. C.,

10 SEP 2014

Señora
MARCELA JIMÉNEZ LARRARTE
Ciudad

ASUNTO: Certificación contratos 23F de 2008,76F de 2009, 268F de 2009, 230F de 2010, 015 de 2011, 066 de 2011, 101 de 2012.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud efectuada mediante oficio 4120-E1-27998-C1 por la cual solicita, "*...la expedición de certificaciones de los distintos contratos y cargos de planta con los que he trabajado en el pasado en el Ministerio,...*", comedidamente me permito manifestarle lo siguiente:

Una vez verificado en el sistema de información del Grupo de Contratos, se encontró que usted suscribió los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios 117 de 1998,
- Orden de Prestación de Servicios 386 de 2008,
- Contrato de Prestación de Servicios 07 de 2009, y por ende se expide certificación sobre dicha relación contractual.

Del mismo modo se le precisa que en cuanto a la solicitud de la certificación de los contratos y órdenes de prestación de servicios relacionadas en los puntos 1, 2, 3, 6, 7, 8, se dio trasladó a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN).

En cuanto a los puntos 5, 10, no se encontró registro de dichos contratos pues la numeración de los contratos de los años mencionados fue menor a la que nos informa.

Finalmente la solicitud de la certificación de la orden de prestación de servicios relacionada el punto 13, se dio traslado a PNUD.

Cordialmente,

MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO
Coordinadora Grupo de Contratos

Anexo en 2 folios
Anexo en Proyectó: Patricia Tovar S / Abogada Contratista

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3323400
Fax: 3406212
www.minambiente.gov.co

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
19/8/2014 14:38:18 FOLIOS:2 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 4120-E1-27998-C1
TIPO DOCUMENTAL:SOLICITUD
REMITE:MARCELA JIMENEZ LARRARTE
DESTINATARIO:GRUPO CONTRATOS

Bogotá, 19 de agosto de 2014

Grupo de Talento Humano o quien corresponda

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ref: Solicitud certificados Ministerio

Apreciado equipo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Acudo a ustedes para solicitar la expedición de certificaciones de los distintos contratos y cargos de planta con los que he trabajado en el pasado en el Ministerio, pues en la actualidad, la mayoría de instituciones exigen para contratar estas certificaciones y no sirven las copias de los contratos o las actas de liquidación ni las resoluciones de nombramiento.

Por lo anterior, a continuación relaciono los distintos contratos y trabajos de planta.

Solicito que, si en el caso de los trabajos con Parques Nacionales, no son ustedes quienes poseen la competencia o los archivos para expedir estas certificaciones, reenvíen directamente esta solicitud a la dependencia competente o me indiquen el trámite a seguir.

Los contratos o cargos son los siguientes:

1. *En el segundo semestre del año* **1995** empecé *a trabajar en el Grupo Jurídico* de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales (de ahora en adelante UAESPNN) del Ministerio de Ambiente mediante una orden de servicios. Desafortunadamente no guardo copia de dicha orden, pero recuerdo que ganaba aproximadamente 600.000 pesos y que la orden empezó en el mes de septiembre.
2. Contrato Estatal de prestación de servicios No. U-P No. 010 de **1996** con la UAESPNN como abogada del Grupo Jurídico. El contrato fue firmado el 1 de febrero de 1996 con plazo de ejecución de 11 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
3. Contrato de prestación de servicios No. 0482-97 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante OEI) con cargo al Convenio No. 003 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, para trabajar en el Grupo Jurídico de la UAESPNN. El contrato fue firmado el 2 de abril de **1997** y se terminó anticipadamente, culminando el 15 de diciembre de **1998**.
4. Contrato de prestación de servicios No. 117 de 1998 con el Ministerio del Medio Ambiente, para trabajar en la Oficina Jurídica, suscrito el 17 de diciembre de **1998** y una duración de 12 meses, por lo que culminó en diciembre de **1999**.
5. Orden de servicios No. 000131 con FONADE, con cargo al Convenio FONADE- MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE No. 190241, con fecha del 23 de marzo de **2000**, por el término de un mes.
6. Nombramiento como Coordinadora del Grupo Jurídico de la UAESPNN mediante Resoluciones No. 0312 del 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ambiente (nombramiento

provisional en un cargo de asesor) y No. 082 del 26 de abril de **2001** (por la cual se me designa como Coordinadora del Grupo Jurídico).

7. Nombramiento como Directora Territorial Costa Atlántica de la UAESPNN mediante Resolución 1043 del 14 de noviembre de **2001** expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, cargo que desempeñé hasta julio del 2003 pero no recuerdo la fecha exacta.
8. *Contrato de prestación de servicios No. 069 celebrado con la Fiduciaria Unión S.A.* (FIDUNION) en representación del Patrimonio Autónomo FAP ORINOQUÍA Y AMAZONÍA, para asesorar a la Dirección Territorial Amazonía Orinoquía de la UAESPNN, firmado el 1 de agosto de **2006**, con una duración de 5 meses.
9. Recuerdo y tengo constancias del trabajo realizado entre el anterior contrato y el siguiente pero no tengo copia de las órdenes o contrato que se hizo, por lo cual agradezco su búsqueda.
10. Contrato de Prestación de servicios No. 099 celebrado entre la Fiduciaria de Occidente S.A. en representación del Patrimonio Autónomo FAP ORINOQUÍA Y AMAZONÍA firmado el 26 de julio de **2007**. Hay un Otrosi No. 1 a este contrato firmado el 1 de octubre de 2007 que amplió el plazo de ejecución.
11. Orden de prestación de servicios No. 386 del 1 de octubre de **2008** suscrita con el Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial hasta el 31 de diciembre de 2008.
12. Contrato de prestación de servicios No. 07 firmado el 13 de enero de **2009** con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para trabajar en la oficina jurídica hasta el 31 de diciembre de 2009.
13. Orden de servicio ODS No. 003 de 2013 del 1 de julio de 2013 al 31 de agosto de 2013 firmada por Luis Alfonso Escobar Trujillo, Director General de ordenamiento Ambiental Territorial y coordinación del SINA del MADS para trabajar en el marco del proyecto PNUD MAS COL 74406.

Agradezco mucho la celeridad que puedan prestar a la presente solicitud pues me encuentro interesada en una oportunidad de trabajo para la cual me solicitan estas certificaciones.

Recibo notificaciones en este correo o en mi celular 3125238714 para conocer el día, hora o lugar para recoger las certificaciones.

marcejila@gmail.com

Cualquier inquietud estaré atenta,

Muchas gracias,

Marcela Jiménez

Marcela Jiménez Larrarte

CC 52619376

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos (Archivo central), se verificó que, **MARCELA JIMENEZ LARRARTE**, identificada con cédula N° 52.619.376, suscribió con el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE,** el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO	**117 DE 1998**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en la Oficina Jurídica, para apoyar y asesorar en la identificación y desarrollo de los elementos que permitan dirigir y controlar las actividades jurídicas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Asesorar jurídicamente en la preparación de conceptos sobre la aplicación de las normas que regulan la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. 2. Estudiar y revisar los actos administrativos que se proyecten para dirimir las discrepancias que se originen con ocasión del ejercicio de funciones entre integrantes del SINA. 3. Apoyar jurídicamente en los derechos de petición que sean presentados a la Oficina por las demás entidades del SINA, entidades públicas y los particulares en materia ambiental. 4. Prestar asesoría jurídica en la solución de las discrepancias que surjan entre entidades integrantes del SINA, en los casos previstos por el numeral 31 del articulo5 de la Ley 99 de 1993. 5. Asesorar jurídicamente en la elaboración y revisión de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás documentos que deben someterse a la aprobación de la Oficina jurídica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente contrato tendrá una duración de DOCE (12) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única pactada.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Diciembre 17 de 1998
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	Diciembre 17 de 1998
ESTADO	Finalizado

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de septiembre de 2014, por solicitud de **MARCELA JIMENEZ LARRARTE.**

MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO
Coordinadora Grupo Contratos.

Proyectó: Mariela Gonzalez
Revisó: Patricia Tovar Salamanca
Fecha: septiembre 2 de 2014

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS
CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el Archivo del Grupo de Contratos (Archivo central), se verificó que, **MARCELA JIMENEZ LARRARTE,** identificada con cédula N° 52.619.376 suscribió con el **MINISTERIO DE MBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL,** con NIT N° 830.115.395-1, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

CONTRATO	07 DE 2009
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, los servicios profesionales como abogado especializado, en aquellos temas de derecho ambiental sobre los cuales se le solicite concepto y prestar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración y revisión de proyectos de norma.
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS ($74.124.000) M/CTE, Incluidos todos los impuestos de ley.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Proyectar conceptos jurídicos y participar en la revisión jurídica y preparación de documentos que en materia ambiental le sean solicitados por el Supervisor del contrato. 2. Proyectar conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y otros actos administrativos que deba expedir el Ministerio en materia ambiental. 3. Elaborar propuesta de conceptos en relación con las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental. 4. Proyectar conceptos y absolver las consultas sobre aspectos jurídicos ambientales formulen a la entidad personas naturales o jurídicas o las demás dependencias del Ministerio. 5. Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban ser divulgadas. 6. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del contrato, sin perjuicio de los informes que le sean solicitados por el supervisor. 7. Presentar un informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del contrato. 8. Asistir a las reuniones que se soliciten por parte de la oficina Asesora Jurídica en cumplimiento del objeto contractual. 9. Desplazarse a otras ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual previa autorización del Supervisor. 10. Estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y al día en los pagos correspondientes a los aportes durante la vigencia del contrato.

	11. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del **MINISTERIO**. 12. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual. 13. Asistir a y participar en los talleres y demás convocatorias del sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno a los que sea llamado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determinen. 14. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, previo perfeccionamiento del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2009.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Enero 13 de 2009
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION	Enero 16 de 2009
ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	• Suspender el contrato a partir del 13 de abril de 2009 y hasta el 17 de abril de 2009 • Suscrito Abril 02 de 2009
ACTA DE REINICIO	• A partir del 18 de abril de 2009 • Suscrito el 20 de abril de 2009
ESTADO	Liquidado 26 de Abril de 2010
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	**386 DE 2008**
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, los servicios profesionales como abogado especializado, en aquellos temas de derecho ambiental sobre los cuales se le solicite concepto y prestar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica para la elaboración y revisión de proyectos de norma.
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISITE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Proyectar conceptos jurídicos y participar en la revisión jurídica y preparación de documentos que en materia ambiental le sean solicitados por el Supervisor de la orden. 2. Proyectar conceptos sobre los proyectos de ley, decretos y otros actos administrativos que daba expedir el Ministerio en materia ambiental. 3. Elaborar propuesta de conceptos en relación con las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT

CERTIFICA

Que MARCELA JIMÉNEZ LARRARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.376, suscribió con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt", los siguientes contratos de prestación de servicios:

No. 06-05-12-0481PS con el objeto de "Realizar investigación jurídica que aporte al desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades del Plan estratégico en lo relacionado con el desarrollo de propuestas técnica de política y legislación de los recursos biológicos en sus diferentes niveles jerárquicos (ecosistemas especies genes etc.) y en las variadas instancias de planificación de la biodiversidad en articulación con los demás objetivos planteados en el Plan estratégico", por valor de $58.390.040 cuyo término de ejecución se pactó entre el 19 de octubre de 2006 al 15 de septiembre de 2007, terminado y liquidado el 12 de octubre de 2007.

No. 08-08-025-0087PS con el objeto de "Prestar servicios profesionales para coordinar las actividades llevadas a cabo en el marco de la línea de investigación en política y legislación relacionada con biodiversidad del Programa de Política y Legislación del Instituto y las actividades del Plan Estratégico 2005-2010 y del POA 2008 relacionadas con la materia", por valor de $61.408.600, cuyo término de ejecución se pactó entre el 29 de febrero de 2008 al 15 de diciembre de 2008, terminado y liquidado el 15 de diciembre de 2008.

No. 09-09-020-0140PS con el objeto de "Prestar los servicios profesionales para el análisis y generación de propuestas para la reforma, ajuste y/o complemento a los regímenes de acceso a recursos genéticos y de investigaciones biológicas existentes a nivel nacional, así como para la formulación de instrumentos de política en materia de conocimiento tradicional. Así mismo, participar y representar al Instituto en las diferentes instancias de trabajo Institucional e interinstitucional, Nacional e Internacional que se viene adelantando sobre los regímenes de acceso a recursos genéticos, investigaciones biológicas y conocimiento tradicional", por valor de $35.000.000, cuyo término de ejecución se pactó entre el 12 de mayo de 2009 al 12 de diciembre de 2009, terminado y liquidado el 15 de diciembre de 2009.

No. 10-10-011-050PS con el objeto de "Prestar los servicios profesionales para participar en representación del Instituto en las instancias interinstitucionales para el desarrollo e implementación de las iniciativas que se adelantan a nivel nacional e

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT

CERTIFICA

internacional sobre temáticas de acceso a recursos genéticos, investigación científica en diversidad biológica y conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, y para que elabore los documentos de propuestas, análisis, concepto y pronunciamiento que deba surtir o sean requeridos al Instituto en el marco de tales iniciativas", por valor de $30.000.000 cuyo término de ejecución se pactó entre el 29 de enero de 2010 al 29 de noviembre de 2010, terminado y liquidado el 30 de agosto de 2010.

No. 14-13-014-242PS con el objeto de "Prestar los servicios profesionales para elaborar propuestas desde la perspectiva jurídica y de política con el fin de aplicarlas en los insumos técnicos y la formulación de recomendaciones para la delimitación y gobernanza de los páramos dentro los territorios de pueblos indígenas y comunidades negras", por valor de $15.000.000, cuyo término de ejecución se pactó entre el 04 de octubre de 2014 al 13 de febrero de 2015, terminado y liquidado el 25 de marzo de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de septiembre de 2015.

MARTHA TRUJILLO MANTILLA
INSTITUTO "ALEXANDER VON HUMBOLDT"

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES

CERTIFICA QUE:

La señora **MARCELA JIMENEZ LARRARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.619.376 de Usaquen, estuvo vinculada como contratista en Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 0482-97 de Fecha 02 de abril de 1997 con cargo al convenio No. 003 de 1995 Ministerio de Ambiente

Fecha Iniciación	:	02 de abril de 1997
Fecha Terminación	:	29 de diciembre de 1997
Duración	:	Siete (07) meses y veintisiete (27) días.
Valor Total	:	Once millones ochocientos ochenta mil pesos ($11.880.000) moneda legal.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales en calidad de abogada del Grupo jurídico de la Unidad Administrativa Especial Del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Adición No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 0482-97 de Fecha 30 de diciembre de 1997

Fecha Iniciación	:	30 de diciembre de 1997
Fecha Terminación	:	15 de diciembre de 1998
Duración	:	Doce (12) meses
Valor Total	:	Veinte millones cuatrocientos mil pesos ($20.400.000) moneda legal

NOTA: Se realiza terminación por mutuo acuerdo a partir del quince (15) de diciembre de 1998.

Contrato Estatal No. 010 de Fecha 1 de 01 de febrero de 1996

Fecha Iniciación	:	01 de febrero de 1996
Fecha Terminación	:	31 de diciembre de 1996
Duración	:	Once (11) meses
Valor Mensual	:	Novecientos mil pesos ($900.000) Moneda Legal
Valor Total	:	Nueve millones novecientos mil pesos ($9.900.000) moneda legal.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales en el grupo jurídico de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Orden de Servicios No. 041 de Fecha 02 de enero de 1996

Fecha Iniciación	:	02 de enero de 1996
Fecha Terminación	:	01 de febrero de 1996
Duración	:	Un (01) mes
Valor Mensual	:	Novecientos mil pesos ($900.000) Moneda Legal
Valor Total	:	Novecientos mil pesos ($900.000) moneda legal.

OBJETO

Asesoría profesional al grupo jurídico, de la unidad administrativa especial del sistema de Parques Nacionales Naturales.

Orden de Servicios No. 0675 de Fecha 25 de septiembre de 1995

Fecha Iniciación	:	25 de septiembre de 1995
Fecha Terminación	:	24 de diciembre de 1995
Duración	:	Tres (03) meses
Valor Mensual	:	Seiscientos mil pesos ($600.000) Moneda Legal
Valor Total	:	Un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000) moneda legal.

OBJETO

Apoyo a la gestión encaminada al análisis, estructuración y fortalecimiento de la unidad administrativa especial del sistema de Parques Nacionales Naturales.

La presente certificación se expide por solicitud del(a) interesado(a), a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

JOSE RAFAEL MORENO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Derly Barrera